# ORDENANZA Nº 3204

**VISTO:**

El requerimiento de la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda. solicitando una modificación del cuadro tarifario y de las tarifas, referidas al Servicio de Agua Potable; y

**CONSIDERANDO:**

I) Que existe una necesidad de actualizar los valores de la prestación del Servicio de Agua Potable, debido a un incremento del costo de prestación de este servicio.

II) Que se verificó un incremento de costos, de tal magnitud, que afecta el normal desarrollo de las actividades que el concesionario se ha obligado contractualmente, convocando a la Comisión Ad-Hoc para la revisión de dicha solicitud.

III) Que a través de la modificación del cuadro tarifario se persigue lograr la mayor eficiencia en el consumo y uso racional del agua potable, persiguiendo el desincentivo del uso irracional del recurso.

IV) Que del análisis efectuado surge la necesidad de establecer un ajuste automático del valor del metro cúbico de agua, cuando exista un incremento en el valor de compra del mismo.

V) Que es atribución de este Cuerpo Deliberativo proceder a autorizar el incremento teniendo en cuenta las facultades concedidas por inciso 24) del Art. 43º de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

**O R D E N A N Z A:**

**Art.1º:** AUTORÍZASE a la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda. a realizar un incremento en la prestación del Servicio de Agua Potable acorde al cuadro tarifario que se adjunta como Anexo I, de la presente Ordenanza a partir del mes de abril de 2022.

**Art.2º**: Establecese para los casos en que se incremente el valor de compra del metro cúbico de agua en bloque, un ajuste automático sobre el valor vigente de cada metro cúbico (técnicamente Pass Through)

**Art.3º**: Comunicase al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.**